



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YOLIMA MOLINA YARA

Con Cedula de Ciudadania No. 28.549.620

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTION DE TALENTO HUMANO POR
COMPETENCIAS - METODOLOGIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué,
a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS

Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

33099386 - 18/08/2016

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YOLIMA MOLINA YARA

Con Cedula de Ciudadania No. 28.549.620

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué,
a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS

Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

4813505 - 09/11/2015

No y FECHA REGISTRO



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Personería Jurídica: Resolución 1379 del 3 de febrero de 1983.
Resolución Ministerio de Educación 1478-987

Creada mediante ordenanza 007 de 1940 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE
DISEÑO DE MODAS

A
Corporación Unificada Nacional
Yolima Molina Yara

C.C.28.549.620 Expedida en Ibagué
Entregado en Ibagué el 15 de Junio de 2012

[Firma]
Decano



[Firma]
Rector



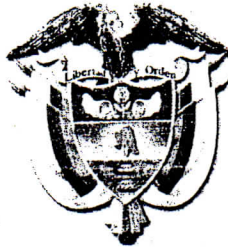
[Firma]
Secretario



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Registro - 67894-9
Folio - 2547
Acta - 1236

67894-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YOLIMA MOLINA YARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.549.620

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
CONFECCION INDUSTRIAL**

Con una duración de 3850 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Ibagué
A los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

YOLIMA MOLINA YARA

C.C. 28.549.620

Aprobó la Formación Específica

OPERARIO DE MAQUINAS ESPECIALES

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

Ibagué, Noviembre 04 de 2001

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

21061

Diciembre 03 de 2001

No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE FORMACION
INDUSTRIA Y DE LA
CONSTRUCCION

156045

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

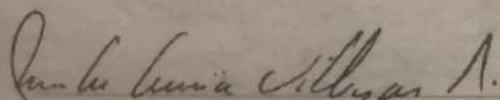
Yolima Molina Yara

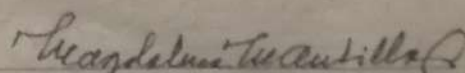
Identificado con C.C. 28.549.620 y número de Registro
SNP VG981 0234807 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional
de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico,
realizado el 6 de Junio de 1998, de acuerdo con lo establecido
en el Decreto 2225 de 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 30 de Octubre de 1998


DIRECTOR ICFES


SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **YOLIMA MOLINA YARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28549620** de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 2289335 01 de marzo del 2021.
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación en el área de PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2021.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de marzo del 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre del 2021.
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses.
No. de Horas mensuales:	N/A.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él.
2. Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad institucional.
3. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
4. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander / Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 No. 56-10 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja- PBX (57 1) 6222932
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciados y requeridos para la Gestión Académica del Centro.
6. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación.
7. Reportar en el sistema Sofiaplus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación.
8. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
10. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
12. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.
13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
16. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
17. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
19. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área, en lo que concierne al proceso de subasta inversa, en todas sus etapas para la adquisición de los mismos.
22. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
24. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación.
25. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2021, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.
26. Hacer cumplir el reglamento del aprendiz.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander / Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

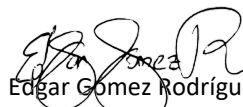
Carrera 28 No. 56-10 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja- PBX (57 1) 6222932

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



27. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
28. Para el pago de la cuenta final el superior deberá avalar la entrega de todos los informes, documentos, que la evaluación de juicios valorativos este al día, proceso en sofla plus este completo, legalizar materiales de formación y todo lo concerniente al proceso,
29. Atender las reuniones propias del proceso solicitadas por el Ordenador del gasto, supervisor o coordinadores.
30. Atender y cumplir los lineamientos vigentes de la Formación Profesional Integral del Sena contempladas en SIGA sobre todo la planeación, alistamiento, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral.
31. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información de acuerdo con la información registrada en los documentos contractuales y página SECOP II, el 25 de agosto del 2021.


Edgar Gómez Rodríguez
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Subdirector de Centro

Proyectó: Alexandra Pinzón Garzón 
Cargo: Apoyo Documental Servicios Personales.

Revisó: Patricia Jiménez Gómez. 
Cargo: Contratación de Servicios Personales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander / Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 No. 56-10 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja- PBX (57 1) 6222932
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **YOLIMA MOLINA YARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **28549620** de **Ibagué**, celebró y/o se encuentra celebrando con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-NIT 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1789164 24 de agosto del 2020

Objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, en el área de confecciones en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020.

Plazo de ejecución: Tres (03) meses y dieciocho (18) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de agosto del 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre del 2020

Término de Ejecución: Tres (03) meses y dieciocho (18) días.

Valor: Diez millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos Mcte (\$ 10.625.645).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él. 2. Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad institucional. 3. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 4. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 5. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciadas y requeridos para la Gestión Académica del Centro. 6. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CFR339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 7. Reportar en el sistema Sofiaplus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación. 8. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 12. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 16. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 17. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 19. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área, en lo que concierne al proceso de subasta inversa, en todas sus etapas para la adquisición de los mismos. 22. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 25. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 28 días del mes de diciembre del 2020.

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro

Proyectó: Karolgy Morales Berrio 
Cargo: Aprendiz apoyo de Contratación de servicios personales

Revisó: Juan Pablo Nieto Egea
Cargo: Apoyo Profesional de Contratación de servicios personales



Certificado No.
SC-CFR339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **YOLIMA MOLINA YARA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 28.549.620 de Ibagué, Tolima, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 00357 del 14 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 15 de Febrero de 2019 hasta el 18 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez Meses (10) meses y Seis (06) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Valor:

El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS ML/CTE (\$36.440.316 ML/CTE) Incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA OCHO PESOS M/CTE (\$2.143.548 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA OCHO PESOS M/CTE (\$2.143.548 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2020-139591 a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos

Subdirector (E)

Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificación No. 110

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOLIMA MOLINA YARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **28549620**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 714 del 24 de enero del 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en las modalidades Presencial, Virtual o a Distancia, en el Área del Centro de Formación: CONFECCIÓN, en los programas relacionados o afines a las Redes de Conocimiento: TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018

Término de ejecución: 15-12-2018

2. Número y Fecha del Contrato : 1036 del 03 de marzo del 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación titulada y Complementaria, en el programa de: CONFECCION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017.

Inicio de Ejecución: 06-03-2017

Término de ejecución: 15-12-2017

3. Número y Fecha del Contrato : 874 del 29 de febrero del 2016

Objeto: contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir formación titulada y complementaria a población desplazada, en las áreas y programas de: gestión, sistemas de información, control y telecomunicaciones, metalmecánica, confección y artesanías, hábitat y construcción y/o áreas relacionadas con todas las anteriores (confección)

Inicio de Ejecución: 01-02-2016

Término de ejecución: 16-12-2016



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1



Ibagué, Diciembre 26 de 2014

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN
DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **YOLIMA MOLINA YARA**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N°28549620**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 302 del 24 de Enero de 2014.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir formación en el área de Confección, con el fin de dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2014.

Termino de Ejecución: El termino inicial pactado fue de "Diez (10) meses y veinte (20) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de diciembre de 2014"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-01-2014

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 11-12-2014

VALOR MENSUAL: (\$3.174.200) M/CTE.

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$33.858.133) M/CTE.

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	085	03/03/2011	02/07/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	730	02/08/2011	01/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	149	10/02/2012	29/06/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	558	18/07/2012	17/11/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	691	28/02/2013	27/10/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	1329	12/11/2013	11/12/2013

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

Elaboro: Ingrid Lorena Sánchez Pérez



CERTIFICADO N° SC 5515-1



CERTIFICADO GP 130-1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Carrera 45 Sur N° 141-05 Sector Picaleña NIT: 899 999 034-1

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 110

4. Número y Fecha del Contrato : 128 del 04 de febrero del 2015

Objeto: contratar los servicios personales de carácter temporal de una persona natural , para impartir formación complementaria en el area de confección a la población vulnerable desplazada con el fin de cumplir las metas establecidas para el centro de industria

Inicio de Ejecución: 04-02-2015

Término de ejecución: 03-12-2015

5. Número y Fecha del Contrato : 302 del 24 de enero del 2014

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (01) persona natural, para impartir formación en el área de Confección, con el fin de dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2014.

Inicio de Ejecución: 24-01-2014

Término de ejecución: 12-12-2014

6. Número y Fecha del Contrato : 691 del 27 de enero del 2013

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de una (01) persona natural, para impartir formación en el área de Confección, con el fin de atender los Programas de Formación Complementaria y dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de Cobertura, convenios y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2013, de acuerdo a lo concertado con las rede

Inicio de Ejecución: 28-02-2013

Término de ejecución: 11-12-2013

7. Número y Fecha del Contrato : 558 del 18 de julio del 2012

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de personas naturales a razón de 100 horas mensuales, para impartir formación en el área de Confección, con el fin de atender los programas de formacion desplazada con alto grado de vulnerabilidad del departamento

Inicio de Ejecución: 18-07-2012

Término de ejecución: 17-11-2012

8. Número y Fecha del Contrato : 149 del 10 de febrero del 2012

Objeto: contratar los servicios de carácter temporal de una persona natural, con el fin de orientar formación en el área de confección, a la población desplazada con alto grado de vulnerabilidad en el departamento del Tolima.

GTH-F-131 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación No. 110

Inicio de Ejecución: 10-02-2012

Término de ejecución: 29-06-2012

9. Número y Fecha del Contrato : 730 del 02 de agosto del 2011

Objeto: prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formación en el programa confecciones, con el fin de atender los programas de formación complementaria que solicitan los empresarios y la demanda social

Inicio de Ejecución: 02-08-2011

Término de ejecución: 01-12-2011

10. Número y Fecha del Contrato : 085 del 03 de marzo del 2011

Objeto: prestar los servicios personales de carácter temporal, de 400 horas instructor a razón de \$20.679,00/hora impartiendo formación en el programa de confecciones, con el fin de atender los programas de formación complementaria que solicitan los empresarios y la demanda social de formación así como la atención a poblaciones vulnerables de la región y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2011, supliendo las necesidades de formación en Ibagué y municipios del Tolima

Inicio de Ejecución: 03-03-2011

Término de ejecución: 02-07-2011

Obligaciones Específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

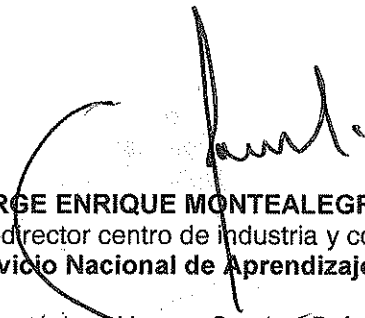




Certificación No. 110

Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24.** Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días de mayo de 2018


JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perdomo
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 4



A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

Hacemos constancia que la señora **YOLIMA MOLINA YARA**, identificada con c.c.28549620 de Ibagué laboró con nosotros desde enero de 2013 hasta diciembre del 2015 en el cargo de **DISEÑADORA DE MODAS**, laborando medio tiempo con un horario de 7:00 a.m. - 12:00 m - Destacándose por su buen cumplimiento.

Se firma en Ibagué el día 08 de diciembre de 2015

Rodrigo Triana
Gestión Humana



LABOORUM

TALENTO HUMANO INTEGRAL

Organización de Trabajo Asociado

NIT 809 007 808 - 0

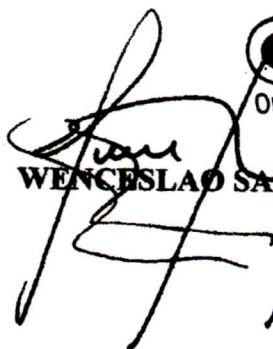
**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO LABOORUM**

HACE CONSTAR

Que la señor **YOLIMA MOLINA YARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.549.620. Labora en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscrito con el **SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION**, desde 01 de Mayo de 2006 al 30 de Diciembre de 2008 y del 01 de Septiembre al 31 de octubre de 2009 y del 15 de Febrero de 2010 a la fecha, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**- con una compensación promedio mensual de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000). Tipo de contrato por labor contratada

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2010.



WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Hacemos constancia que la señora **YOLIMA MOLINA YARA**, identificada con c.c.28549620 de ibagué laboró con nosotros desde enero de 2000 hasta diciembre del 2005 en el cargo de **SUPERVISORA DE CONFECCIÓN**, destacandose por su buena labor y cumplimiento de metas trazadas.

Se firma en Ibagué el día 05 de diciembre de 2005



Mary Puentes Gomez
MARY PUENTES GOMEZ
Directora de gestión Humana

